



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

SAN LUIS, 16 JUN 2015

VISTO:

El EXP-USL: 3595/2015, mediante el cual el Director de Carrera de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas", Dr. Carlos Enrique GARDINI, sugiere modificaciones para el Plan de Estudios regido por Ordenanza CD. N° 03/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CD. N° 03/11 se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" para su adecuación a la Resolución N° 1412/08 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que el Director de Carrera de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas", Dr. Carlos Enrique GARDINI, conforme a las incumbencias conferidas en la Ordenanza CD. N° 9/08 de Comisiones de Carreras, propone eliminar la correlatividad entre las asignaturas "MATEMÁTICA I" y "QUÍMICA" de mencionado plan de estudios.

Que, analizando la pertinencia de la mencionada correlatividad, la Comisión de Carrera entiende que no existe una correspondencia y conceptos que deban conocerse para poder cursar "QUÍMICA".

Que se ha realizado la consulta con el Profesor Responsable de la asignatura, el cual indica que el cambio es viable sin inconvenientes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar la modificación propuesta por la Comisión de Carrera.

Que considerando la solicitud del Dr. Carlos Enrique GARDINI, Director de la Carrera, de modificar el Plan de Estudios regido por Ordenanza CD. N° 03/11, el informe de la Comisión de Carrera, el visto de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 4 de junio de 2015 resolvió por unanimidad aprobar la modificación propuesta por la Comisión de Carrera en el Plan de Estudios Ordenanza CD. N° 03/11.

Cpde. ORDENANZA N°
EEG

01015

Dr. Fernando M. Buines
Decano
de Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL

Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Por ello en virtud de lo establecido en su Sesión Ordinaria del día 4 de junio de 2015 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir la correlatividad existente entre las asignaturas "MATEMÁTICA I" y "QUÍMICA" establecida en la Ordenanza CD N° 03/11 correspondiente al Plan de Estudios de la carrera "Licenciatura en Ciencias Geológicas", cuyo ordenamiento curricular obra en ANEXO ÚNICO de la presente disposición.-


ARTÍCULO 2°.- Disponer que las modificaciones aprobadas en el Artículo 1° de la presente Ordenanza entren en vigencia en el presente ciclo lectivo 2015.-


ARTÍCULO 3°.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en cumplimiento del Artículo 85° inc. g) del Estatuto Universitario.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N°
EEG

0 1 0 1 5


Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales


ANEXO ÚNICO

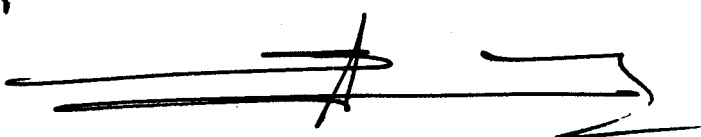
PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOLÓGICAS

Nº	ASIGNATURAS	CUATRIMESTRE	PARA CURSAR		P/RENDIR	CHS	CHT	CH ACUMULADO
			T.P. APROBADO	CURSO APROBADO	CURSO APROBADO			
PRIMER AÑO								
1	INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA	1º	-	-	-	8	120	330
2	MATEMÁTICA I	1º	-	-	-	8	120	
3	INGLÉS	1º	-	-	-	3	45	
4	COMPUTACIÓN	1º	-	-	-	3	45	
5	FÍSICA I	2º	-	-	-	7	105	345
6	MATEMÁTICA II	2º	2	-	2	8	120	
7	QUÍMICA	2º	-	-	-	8	120	
675								
SEGUNDO AÑO								
8	FÍSICA II	1º	5	2	5	8	120	330
9	GEOQUÍMICA	1º	7	1	7	6	90	
10	GEOMORFOLOGÍA	1º	-	1	1	8	120	
11	MINERALOGÍA	2º	8-9	-	8-9	8	120	330
12	GEOFÍSICA	2º	8	5	8	6	90	
13	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	2º	5-10	1	10	8	120	
660								
TERCER AÑO								
14	SEDIMENTOLOGÍA	1º	11	9	11	8	120	345
15	PETROLOGÍA ÍGNEA Y METAMÓRFICA	1º	11	9	9-11	9	135	
16	PALEONTOLOGÍA	1º	-	1	1	6	90	
17	ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA	2º	14-15	10-11	14-15	7	105	330
18	GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS MINERALES	2º	15	11	15	8	120	
19	GEOINFORMÁTICA	2º	7	1-10	7	4	60	
20	SUELOS	2º	9-11	1	9-11	3	45	
675								
CUARTO AÑO								
21	GEOLOGÍA ARGENTINA	1º	17	13-15	17	8	120	360
22	HIDROGEOLOGÍA	1º	12-14-20	13	12-14-20	6	90	
23	RECURSOS ENERGÉTICOS	1º	14-18	13	18	5	75	
24	RECURSOS MINEROS	1º	14-18	13-15	18-15	5	75	
25	LEVANTAMIENTO GEOLÓGICO	2º	21	13-14-15	21	16	240	330
26	GEOTECNIA	2º	15-20	13	15-20	6	90	
690								
QUINTO AÑO								
27	GEOLOGÍA LEGAL	1º	22-23-24	18	22-23-24	5	75	350
28	MÉTODOS DE PROSPECCIÓN	1º	23-24	15-18	23-24	6	90	
29	GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGOS	1º	23-24	14-20	22-26	5	75	
30	GEOLOGÍA ECONÓMICA DE PROYECTOS	1º	23-24	15-18	23-24	4	60	
31	PRÁCTICA PROFESIONAL (PP)	1º	21 a 26	15-18	-	-	50	
32	OPTATIVAS	2º	-	-	-	7	105	410
33	OPTATIVA	2º	-	-	-	7	105	
34	TRABAJO FINAL	-	-	21 a 26	27 a 33	-	200	
710								
3460								

ORDENANZA Nº
EEG

010 15


Lic. Eugenio Nicolás Cortes
Secretario Académico
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Buines
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.
UNSL